## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

### USHUAIA, 24 AGO 2012

VISTO la nota presentada por el Señor Jorge Gabriel Eduardo TORRES, DNI Nº 22.855.235, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración para el traslado a la ciudad de Buenos Aires, ya que ha recibido una invitación para participar del Congreso Nacional Vecinalista a realizarse en la localidad de San Francisco, Provincia de Córdoba.

Que dicho evento participaran organizaciones y federaciones vecinales de todo el país con el fin de poder brindar a toda la comunidad, las distintas herramientas participativas que nos permitan un mejor desarrollo como comunidad.

Que el suscripto accedió a autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 01-09-12 regreso 12-09-12) a nombre del Sr. Jorge Gabriel Eduardo TORRES, DNI Nº 22.855.235.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

#### **POR ELLO:**

# EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u>, la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 01-09-12 regreso 12-09-12) a nombre del Sr. Jorge Gabriel Eduardo TORRES, DNI Nº 22.855.235, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.** - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 330 / 12

C.P. Damián LÖFFLER Vice-Présidente 2 vice-Présidente 2 cargo de la Presidencia Poder Legislativo